

Nuevo atentado contra la enseñanza de las Matemáticas

Ángel Ferrández y Jesús Yepes
(Facultad de Matemáticas)

Cuando llevamos años reivindicando las carreras tecnológicas y cuando más estamos usando la tecnología en todos los ámbitos de nuestra vida, especialmente durante el estado de alarma ocasionado por la pandemia, aparece precisamente en estos días un proyecto de una nueva ley educativa que deja la puerta abierta a que las Matemáticas, el lenguaje en el que se escribe el conocimiento científico y tecnológico, desaparezcan como materia de obligado estudio en Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Matemáticas Aplicadas en el itinerario de Ciencias Sociales.

Mientras esta reforma se está hoy discutiendo en Las Cortes, aparece la Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia (CARM) por la que se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BORM núm 135, sábado 13 de junio de 2020, pág. 12080 y siguientes).

En el Anexo II de la Orden se encuentran todas las titulaciones que permiten el acceso a la bolsa de Matemáticas: un total de 49 titulaciones (8 Licenciaturas, 12 Ingenierías y 29 Grados), donde aparecen esperpentos como "Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio de Murcia", "Grado en Edificación por la Universidad Camilo José Cela" o "Grado en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad Antonio de Nebrija", entre otras.

En el Artículo 15.2. se lee "Para la ordenación de estas listas extraordinarias se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de los aspirantes, que se obtendrá según los criterios que se establecen para su cálculo en el Anexo V de la presente orden." No se contempla, pues, ningún coeficiente corrector (por promoción y titulación) ni de ponderación por afinidad de las titulaciones. Sin este último, ni la criba de unas oposiciones, con su examen de problemas, puede darse fácilmente el caso, que se dará, de que un graduado en ADE por la UCAM, adornado con un máster virtual de educación, obtenga una "plaza" de profesor interino para impartir las Matemáticas de secundaria en detrimento de un graduado (o licenciado) en Matemáticas.

La enseñanza de las Matemáticas en Secundaria es un asunto demasiado serio como para dejarlo en manos inexpertas, pues el daño que pueden causar en esas edades será irreparable. Un buen profesor de Matemáticas, como un maestro de ajedrez, debe ir muchas jugadas por delante del principiante. Los ejemplos expuestos, y alguno más, serían incapaces de cumplir semejante premisa, pues conocemos muchos ejemplos diarios donde el profesor apenas se ha leído -no digamos entendido- 24 horas antes, el tema que debería "explicar".

Una solución razonable sería introducir un coeficiente de afinidad de la titulación, por ejemplo, Matemáticas, 2 puntos; Estadística, Física, Informática,

Ingenierías (aquí también habría que especificar, pues la distinción entre Aeronáutica y Agronómica es muy notable), 1,5 puntos; Química y Biotecnología, 1 punto. Y ninguna más.

En convocatorias similares de otras comunidades autónomas, y en diferentes años, no aparece ninguna con tantas titulaciones, y menos aún especificando la universidad, como en la presente convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM. Veamos dos ejemplos. El primero, de la Comunidad de Madrid, para profesores de secundaria en régimen de interinidad, las titulaciones que permiten el acceso a la bolsa de Matemáticas son Matemáticas, Física, Química, Informática, Estadística, Biotecnología, Arquitectura e Ingenierías (se especifica cuáles). El segundo es una orden del Ministerio de Educación, de hace 11 años, también para interinidad en plazas de cuerpos docentes, pero en centros y programas de la acción educativa española en el exterior. Para Matemáticas de educación secundaria las titulaciones de acceso son Matemáticas, Física, Informática y seis ingenierías. La comparativa de ambos casos con la aludida de la CARM llama poderosamente la atención.

Por consiguiente, en beneficio a corto plazo de los estudiantes, y a medio y largo del futuro regional, solicitamos con urgencia que:

1. Del Anexo II de la citada orden, en el apartado "TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD", y en la especialidad de Matemáticas, se eliminen las tres titulaciones Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, Grado en Edificación por la Universidad Camilo José Cela o Grado en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad Antonio de Nebrija.
2. Se estudien y apliquen unos coeficientes de afinidad en los términos anteriormente propuestos.